Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

EDGAR RAMIRO GRANDA ESPINOZA, en mí calidad de Gerente General de la Compañía ALATRANSPE S.A., ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía ALATRANSPE S.A., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN.
Luis Antonio Calderón Sánchez Céd. 110257294-6	Santos Agapito Samaniego Vargas Céd. 110240637-6	1 Valor Nominal $ 20.00	$ 20,00	NACIONAL
Rosa del Pilar Sánchez Lalangui Céd. 110369795-7				

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 6 de diciembre del año dos mil once

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.
Atentamente,

EDGAR RAMIRO GRANDA ESPINOZA
Gerente General de ALATRANSPE S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
08 DIC 2011
OPERADOR
LOJA

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE DERECHOS

En la ciudad de Alamor, cantón Puyango, Provincia de Loja, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil once, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de acciones, entre los señores: LUIS ANTONIO CALDERÓN SÁNCHEZ y ROSA DEL PILAR SANCHEZ LALANGUI en calidad de cedentes y el señor SANTOS AGAPITO SAMANIEGO VARGAS, en calidad de cesionario al tenor de las siguientes *cláusulas:*

PRIMERA.-*ANTECEDENTES.*-Los señores LUIS ANTONIO CALDERÓN SÁNCHEZ y ROSA DEL PILAR SANCHEZ LALANGUI, son propietarios de 5 acciones en la Compañía de ALATRANSPE S.A. las mismas que se encuentran registradas a nombre de LUIS *ANTONIO CALDERÓN SÁNCHEZ, de las cuales libre y voluntariamente deciden ceder* 1 acción, a favor del señor SANTOS AGAPITO SAMANIEGO VARGAS.

SEGUNDA.-*TRANSFERENCIA DE LA CESIÓN DE DERECHOS.*- En este documento debidamente legalizado será válido para que una vez presentado ante el Representante Legal dela Compañía ALATRANSPE S.A. de la ciudad de Alamor, provincia de Loja, para que proceda a efectuar los trámites pertinentes a fin de que una acción ordinaria y nominativa por el valor de diez dólares y paga el cien por ciento en efectivo, esto es la cantidad de veinte dólares norteamericanos.

TERCERA.- La cuantía de la presente cesión es de UN DÓLAR AMERICANO.

Para constancia y fe de lo actuado firman en original y copia del mismo texto y efecto legal.

.....

Sr. Luis Antonio Calderón Sánchez
Nº C.I. 110396994-3
CEDENTE

.....

Sra. Rosa del Pilar Sánchez Lalangui
Nº C.I. 110263325-0
CEDENTE

.....

Sr. Santos Agapito Samaniego Vargas
Nº C.I. 110240637-6
CESIONARIO

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Alamor, cabecera del cantón Puyango, provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE,** ante mi, Doctor WILLAM OCHOA ROBLEZ, Notario Público Primero del Cantón Puyango, comparecen los cónyuges señores: **LUIS ANTONIO CALDERON SANCHEZ Y ROSA DEL PILAR SANCHEZ LALANGUI** de estado civil casados entre sí; y, el señor **SANTOS AGAPITO SAMANIEGO VARGAS,** de estado civil casado, los comparecientes declaran ser, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Alamor, cantón Puyango, provincia de Loja; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas por ellos al pie del documento que antecede.- Al efecto, el señor Notario previas las explicaciones de las penas de perjurio, ofrecieron decir la verdad, en todo lo que supieren y fueren interrogados y que fue sobre sus firmas y rúbricas en donde se lee: "Ilegible" "Rosa Sánchez" e "Ilegible", en su orden, son sus propias firmas, manifestando que sí, que son de su puño y letra y que las reconocen como tales, las mismas que acostumbran a estamparlas para legalizar todos sus actos tanto públicos como privados y los del presente documento.- Leída que les fue la presente acta, se ratifican en lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-.

Luis Antonio Calderón Sánchez
Céd. No. 110257294-6

Rosa del Pilar Sánchez Lalangui
Céd. No. 110369795-7

Santos Agapito Samaniego Vargas
Céd. No. 110240637-6

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN PUYANGO

Dr. Willam F. Ochoa R.
NOTARIO